



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 128-2024-DFCC
Bellavista, setiembre 16, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 182-2024-EPCO/FCC de fecha 12/04/2024, del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, presentando la propuesta de reconocer a la Mg. Elizabeth RIVERA SALINAS como Docente Tutora para el semestre académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 285-2022-CU DEL 07/12/22; se aprueba el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que establece las condiciones y procedimiento de la Tutoría como parte del proceso de formación profesional en nuestra Casa Superior de Estudios, precisando en su Art. 30º que los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades lectivas y de gestión académica en el ítem 1.3 las horas asignadas a los docentes que realizan actividades de Tutoría con estudiantes, enmarcadas en el Reglamento

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 283-2023-DFCC del 29/12/2023, se designa al docente ordinario Auxiliar TC. Mg. Luis Enrique Verástegui Mattos, como Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 1/1/2024 hasta el 31/12/2024;

Que, conforme lo dispone el Reglamento General de Tutoría de la UNAC, el Decano de la Facultad debe oficializar la propuesta de los docentes tutores.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la propuesta del Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad reconociendo a la Mg. ELIZABETH RIVERA SALINAS, como DOCENTE TUTORA - dos (2) horas para el SEMESTRE ACADEMICO 2024-B; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas.**
- 2. Que, los DOCENTES TUTORES deberán cumplir las disposiciones consignadas en el Capítulo IV - DEL TUTOR; Art. 21º - Deberes; Art. 23º - Funciones y Art. 24º - Obligaciones del Reglamento General de Tutoría de la UNAC; siendo que su incumplimiento se enmarcará en lo que dispone la Segunda Disposición Complementaria de la indicada norma reglamentaria.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 128-2024-DFCC
Bellavista, setiembre 16, 2024.**

3. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante e interesada.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

